

76-OS-700a

PERMISO  
PROVISIONAL

DEPARTAMENTO DE MERCADOS

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLJOCLAVE: SEM000424  
FOLIO TRÁMITE: 63,639

FECHA EXPEDICIÓN: 28-Enero-2016

NOMBRE: JOERGE GUTIERREZ VELAZQUEZ  
UBICACIÓN: FRANCISCO SILVA ROMERO  
COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE  
CALLE CRUCE 1: DIAGONAL 16 DE SEPTIEMBRE  
CALLE CRUCE 2: FRANCISCO SILVA ROMERO  
GIRO: TACOS TACOS  
SUPERFICIE: 2.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: SN INTERIOR:

77105726

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts.

IMPORTE: \$303.68

DIAS AMPARADOS: 52

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Noviembre-2015

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-Diciembre-2015

DIAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE:	07:00:33 a	A:	02:00:34 p	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE:	07:00:33 a	A:	02:00:34 p	SÁBADO	SI
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:33 a	A:	02:00:34 p	DOMINGO	NO TRABAJA
JUEVES	SI	DE:	07:00:33 a	A:	02:00:34 p		

\*\*\*EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS\*\*\*

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

  
ACEPTO  
JORGE GUTIERREZ VELAZQUEZ

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tambores no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa de licencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarse para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (vació o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y parcial.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantina, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remoldeadas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de la carretera municipal, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avances.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes vender plantas o circular en el centro histórico.

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000  
El incumplimiento de la normatividad anteriormente mencionada dará causa a la no renovación del permiso provisional.